

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA - IPES

PERÍODO AUDITADO 2013
PAD 2014

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2014



Contraloría General de la República

INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA - IRES

PERIODO AUDITADO 2013
PAG 2014

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIAL Y TURISMO

BOGOTA, OCTUBRE DE 2014

Carrera 35 No. 70A-10
Edificio Forestal 111151
BOSQUE SAN JOSE
BOGOTA, COLOMBIA

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA - IPES

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Jairo Zambrano Ortega

Asesor

Sandra González López

Gerente

Jairo Ruiz Espitia

Equipo de Auditoría

Hilda María Zamora Vivas
Marlén Rodríguez Zamora
Guillermo Cortes Morales
Jaime Burgos Muñoz
Didier Páez Andrade

Participación en el estudio y presupuesto

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA - IRES

Diego Anzures Medina

Control de Gastos

Ligia Inés Estero Mejía

Control de Asesoría

Jairo Zambrano Ortega

Director Sección

Yanira González López

Asesor

Jairo Ruiz López

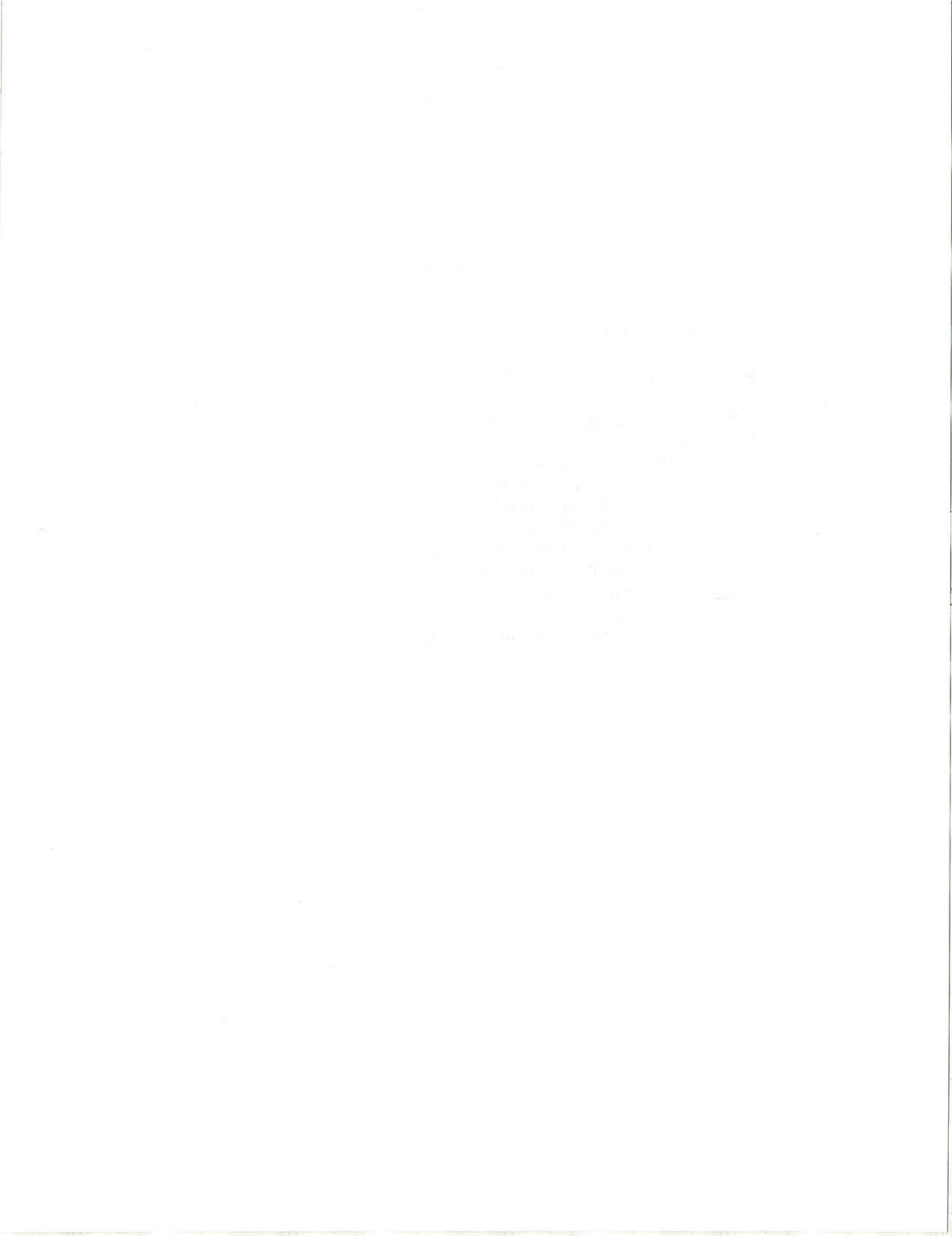
Gerente

Hilba María Zamora Vivas
 Martín Rodríguez Zamora
 Guillermo Cortes Morales
 Jaime Burgos Muñoz
 Didier Pérez Andrade

Equipo de Auditoría

CONTENIDO

	Página
1 CARTA DE CONCLUSIONES	
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	7
2.1.1 Gestión Contractual	7
2.1.2 Control Fiscal Interno	13
2.1.3 Plan de Mejoramiento	14
2.1.4 Gestión Presupuestal	17
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	23
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos	23
2.3 CONTROL FINANCIERO	27
2.3.1 Gestión Financiera	27
3 ANEXOS	29
3.1 Cuadro de Tipificación de Hallazgos	29



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C. octubre 8 de 2014

Doctor
FREDY CAMILO GÓMEZ CASTRO
Director General
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272, de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, práctico auditoría especial al proyecto 414 Misión Bogotá Instituto para la Economía Social-IPES a través de los convenios 236/2012 y 026/2013, durante la vigencia 2013 a julio 2014, a través de la evaluación del factor financiero, presupuestal, contractual y de planes, programas y proyectos, con que administró los recursos puestos a disposición y los resultados de su gestión en las respectivas actividades de la entidad.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación correspondiente a los convenios solicitados cumplieron parcialmente los principios evaluados, en razón a que se determinó que en desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el anexo al presente Informe, se determinaron nueve (9) observaciones administrativas, una con incidencia fiscal y dos con incidencia disciplinarias.

Es de anotar que el Universo del Proyecto de Inversión 414 Misión Bogotá, lo constituye tres convenios interadministrativos uno de la vigencia 2012 el 236 por \$6.854.270.839 el cual está siendo ejecutado en el 2013, y dos convenios suscritos en la vigencia 2013, el 26 por \$12.211.232.855 entre el IPES y Transmilenio S.A. y el convenio 253 por \$436.544.112 entre el IPES y la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que suman \$12.647.776.977, para un valor total del Universo de los tres convenios de \$19.502.047.816.

La muestra de auditoría estableció para la vigencia 2013, dos (2) convenios el 26 y el 236 por un valor de \$19.065.503.694 millones.

Una vez realizada la auditoría se establecieron fallas en los controles internos establecidos por la entidad, por cuanto no se suministró la información de manera oportuna de los convenios 26 y 236 de 2013 como insumo para el ejercicio auditor, así mismo, se comprobó que la entidad no cuenta con un adecuado control en la supervisión de los contratos, por lo que se podría incurrir en la no exigibilidad de derechos a favor del IPES.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA
Director Desarrollo Económico Industria y Turismo

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión Contractual

Convenio 236 de 2012:

Cuadro 1
Convenio 236 de 2012

CONTRATISTA	(En pesos) VALOR
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S. A. – TRANSMILENIO S. A. -	\$6.854.270.839

FUENTE: Subdirección Jurídica y de Contratación IPES - 2013.

Evaluado y analizado el citado convenio, se observaron los siguientes hechos, así:

Se determinó, que el convenio 236, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para que la Empresa de Transporte del Tercer Milenio s. a. y el Instituto para la Economía Social – IPES- puedan dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del Consejo de Estado del año 2011 relacionada con organización de usuarios en estaciones y portales del Sistema, de conformidad con los lineamientos que establezca TRANSMILENIO S. A."*, está orientado a contribuir al alcance de las metas del proyecto 414 "Misión Bogotá" que pertenece al programa "Trabajo Decente y Digno" el cual hace parte del eje "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación; el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", enmarcado en los lineamientos del Plan de Desarrollo – BOGOTÁ HUMANA".

Este convenio se suscribió el 31 de agosto de 2012 y se inició mediante acta del 4 de octubre de 2012, con un plazo inicial de 12 meses a partir de la fecha del acta de inicio y con un valor de \$6.854.270.839 seis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta mil ochocientos treinta y nueve pesos. Este valor se

distribuyó en aportes de acuerdo con las proporciones que se mencionan a continuación:

TRANSMILENIO S. A.: dos mil seiscientos sesenta y siete millones cuatrocientos ocho mil pesos (\$2.667.408.000). De igual forma TRANSMILENIO S. A. aporta el servicio de comunicaciones, que se estima en treinta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil pesos (\$35.568.000). En total el aporte de TRANSMILENIO S.A. es de dos mil setecientos dos millones novecientos setenta y seis mil pesos (\$2.702.976.000).

Por parte del IPES: cuatro mil ciento cincuenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$4.151.294.839), de la siguiente manera: 1) aporte en dinero: la suma de mil setecientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta y seis mil pesos (\$1.764.336.000) con cargo al rubro presupuestal Proyecto 414, componente de gasto "Formación y capacitación para el empleo de población objetivo de la entidad – Fuente 12" 2) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4173 del 31 de agosto de 2012. aporte en especie: la suma de dos mil trescientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$2.386.958.839).

De los recursos fuente (20) se contrataron 234 Guías Ciudadanos por valor de \$2.304.540.000 y 15 monitores por un valor de \$348.000.000 para un gran total de \$2.652.540.000.

El IPES designó como Supervisor del convenio a Carlos Mauricio Torres Vega, profesional especializado de la Subdirección de Formación y Empleabilidad – Misión Bogotá.

TRANSMILENIO S. A. designó como interventor a Manuel Humberto Torres Bermúdez.

En la ejecución de este convenio se presentaron dos modificaciones a saber:

Una primera modificación solicitada por Manuel Humberto Gómez Bermúdez, Subgerente de Comunicaciones y Atención al usuario de TRANSMILENIO S. A. mediante Memorando No. 2013IE4999 del 2 de octubre de 2013 para que se prorrogue por un lapso de seis (6) meses, a partir del 4 de octubre de 2013.

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

La segunda modificación solicitada por Manuel Humberto Gómez Bermúdez de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, contempla una prórroga por cuatro (4) meses más y una adición presupuestal de \$36.060.000 (treinta y seis millones sesenta mil pesos) con fecha 4 de abril de 2014.

Considerando las modificaciones anteriores, la fecha de terminación corresponde al 3 de agosto de 2014 y el valor final del convenio es de \$6.890.330.839.

A la fecha no se ha presentado el Acta de Liquidación, observando que la entidad se encuentra dentro del plazo permitido para elaborar dicho documento.

El convenio 236 cuenta con los estudios de conveniencia, como lo establece la normatividad vigente. Los informes del desarrollo del convenio muestran que se han cumplido las obligaciones establecidas en el documento 236.

No obstante se hace la siguiente observación: el memorando de TRANSMILENIO S. A. con fecha 28-01-2014, Rad. No. 2014EE1360 y Rad. De IPES No. 00110-812-000888, originado en la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, firmado por el doctor Manuel Humberto Gómez Bermúdez en el cual se denuncia que no se está cumpliendo con la CLAUSULA 8 (obligaciones del IPES), *"Cumplir debidamente con sus obligaciones como contratante del personal que realizará labores operativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Los pagos que el IPES realice al personal que disponga para la ejecución de las actividades operativas deberán ser realizados dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes"*. No se encontró respuesta al memorando citado.

Convenio 026 de 2013:

Que en el marco del Proyecto 414 Misión Bogotá Humana, se suscribió el Convenio Interadministrativo 026 de 2013 entre el Instituto para la Economía Social-IPES y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A.- Transmilenio cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos y económicos entre Transmilenio S:A y el IPES, para adelantar las acciones de socialización a los usuarios del Sistema de Transporte Publico der Bogotá "SITP", a través de un grupo de Guías Ciudadanos del proyecto Misión Bogotá del IPES, quienes en el marco de la ejecución de este convenio se llamaran socializadores.

El convenio fue suscrito 02 Mayo de 2013 por un valor de \$12.211.232.855, de los cuales Transmilenio, aporta \$8.018.220.000, para el pago del recurso humano de socialización y monitores en vía (Socializadores guías, monitores, apoyo operativo, chaquetas institucionales, comunicaciones)

El IPES aporta \$4.193.012.855 representados en dos gestores, prendas institucionales MB-IPES, prendas Institucionales MP-SITP, Identificadores IPES en gestores, monitores, guías y gastos administrativos y de formación

El plazo de ejecución del convenio se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción y fue prorrogado por seis (6) meses según acta del 12 de junio del 2014.

El convenio está en ejecución y a junio del 2014 se encuentran vinculadas 667 personas mediante Contratos de Prestación de Servicios por \$7.173.221.700 y se han girado \$3.530.179.52, existiendo un saldo de \$3.463.042.179 equivalente al 48%; así:

Cuadro 2
Giros del Convenio N° 26 del 2013

(En pesos)

P. APOYO	No.	VR. CONTRATOS	GIROS A 31 MAR/2014	GIROS A 30 JUNIO 2014	SALDO A JUNIO 2014
GUIAS	635	6.525.221.700	1.954.621.278	3.128.359.521	3.396.862.179
MONITORES	30	648.000.000	283.800.000	401.820.000	246.180.000
GESTORES	2				
TOTALES	667	7.173.221.700	2.238.421.278	3.530.179.521	3.643.042.179

Fuente: Información IPES 2013

Evaluación a la muestra seleccionada:

2.1.1.1. Hallazgo Administrativo

A diciembre 31 de 2013, la base de datos de contratación del proyecto Misión Bogotá No.414, presentó la suscripción de 1358 contratos de prestación de servicios por \$14.072.064.500, que al confrontarlo con la información suministrada por la Oficina de Planeación del IPES, por Concepto de Gasto del Proyecto 414,

por valor de \$14.813.773.349, presentó una diferencia de \$741.708.849, evidenciando inconsistencias en la información reportada por las áreas mencionadas, incumpliendo la circular de cierre presupuestal de 2013, emanada por la Secretaria de Hacienda, como también los literales b), d), e) y f) del artículo 2, de la ley 87 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, originado por el deficiente control sobre los archivos, que soporta el proceso contractual en las diferentes fases del proceso, lo que podría originar pérdida de información por falta de soportes que garanticen la confiabilidad de los registros que soportan la contratación suscrita.

Valoración de la respuesta

Valorados los soportes remitidos por el IPES, se establece que el instituto, no aportó documentos que justifiquen la diferencia reportada respecto al número de 1361, frente a 1358 contratos reportados en la base de datos de contratación de prestación de servicios de guías, por valor de \$14.072.064.500, se corrige por parte del equipo auditor el valor registrado por la oficina de planeación en la suma de \$14.813.773.349, por concepto de gasto en la contratación de guías, no obstante se advierte que la entidad no suministró los documentos que subsanen la diferencia de \$741.708.849, en materia contractual, frente monto de compromisos suscritos al cierre de la vigencia fiscal de 2013, respecto a los informes entregados por las áreas, por tanto se mantiene como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.1.2. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con la muestra tomada por el equipo auditor, se establece que los contratos de prestación de servicios no contienen la totalidad de las órdenes de pago y los certificados de actualización al sistema de salud, incumpliendo lo normado en el literal e) artículo 2 de la ley 87 de 1983 y artículo 4, inciso 5 responsabilidad de los servidores públicos, y el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, debido a las debilidades en el seguimiento y control al proceso contractual, lo que puede generar riesgos de no pago de honorarios y prestación de servicios de salud.

Valoración de la respuesta

Se confirma el hallazgo administrativo toda vez que los soportes que certifican los pagos de honorarios y aportes de salud no hacen parte de los expedientes puestos a disposición del equipo auditor, por tanto se mantiene el hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.1.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

El IPES reporta al cierre de la vigencia fiscal de 2013 contratos de prestación de servicios con población vulnerable, sin que exista certeza de la ejecución de los mismos, teniendo en cuenta que estos fueron celebrados en los meses de junio a diciembre de 2013, con un plazo de 12 meses, lo anterior evidencia que el instituto constituyó reservas presupuestales sin ejecución alguna al cierre de la vigencia fiscal de 2013, evidenciando con esto las deficiencias del programa de contratación.

Cuadro 3
Contratos de Prestación de Servicios –Sin Ejecución
(En pesos)

Fecha de Suscripción	Número de Contratos	Valor comprometidos
Junio	30	288.624.000
Julio	6	61.848.000
Agosto	12	116688000
Septiembre	62	651.372.000
Octubre	12	102.910.628
Noviembre	10	103.080.000
Diciembre	232	2.424.559.112
Total	364	3.749.081.740

Fuente: contratación 2013-IPES

Situación que incumple lo normado en la circular de cierre presupuestal emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital, como también los literales b), d), e) y f) del artículo 2, de la ley 87 de 1993, principio de responsabilidad de los servidores públicos artículos 23 de la Ley 80/93, numeral 1, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por las deficiencias en la coordinación, seguimiento y control en la ejecución

del convenio por parte del supervisor designado por el IPES, lo que puede colocar en un alto riesgo los recursos asignados al proyecto de inversión.

Valoración de la respuesta

La respuesta emitida por el IPES, no aporta elementos nuevos a los señalados por este ente de control, por lo tanto el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladara a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

2.1.2 Control Fiscal Interno

En desarrollo de la presente auditoria, se estableció entre otros elementos los siguientes:

Se evidenció, que la oficina de planeación del Instituto, cuenta con los documentos físicos del proyecto de inversión 414 Misión Bogotá, como la ficha EBI actualizada del proyecto a febrero del 2014, respecto a los flujos financieros de los años de ejecución del mismo, como también los planes de acción de las diferentes vigencias y el plan estratégico entre otros documentos.

Igualmente se evidencio, una débil planeación del proyecto 414, respecto a la segunda meta, orientada a la población víctima de la violencia armada, al presentar una baja ejecución del 59,5%, lo que transgrede el principio de la planeación, consagrado en el numeral j) del artículo 3) de la Ley 152 de 1994.

Por otra parte, se observó que la Administración, no fue oportuna en colocar a disposición la información y documentos solicitados por este órgano de control, en desarrollo de la presente auditoria especial.

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de sus roles normativos, realizó, auditoria al proyecto 414, en la vigencia 2013, como desarrollo del Plan Anual de Auditoria programado, encontrando entre otras observaciones, debilidad en los procesos e instructivos para la formación y capacitación de los guías, al igual la desactualización del mapa de riesgos del proyecto.

2.1.2.1 Hallazgo Administrativo



Los contratos seleccionados en la muestra, no contienen todos los soportes de la ejecución de los mismos, la información se encuentran incompleta y sin foliar, incumpliendo lo señalado por la Ley General de archivo Art. 4 principios generales, de la ley 594 de 2000, debido a las carencias y debilidades en el control y seguimiento de las áreas responsables del manejo de los expedientes de los contratos, lo que puede afectar el acervo probatorio, para soportar la ejecución del contrato.

Valoración de la respuesta

La respuesta dada por la administración confirma el hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

2.1.2.2. Hallazgo Administrativo

Los sistemas de información de la entidad no operan en línea de tal manera que no garantizan la confiabilidad de la información procesada y generada en las diferentes áreas de la entidad, tales como cartera, nómina, transgrediendo el literal e) del Art. 2 de la ley 87 de 1993, relacionados con la utilización de sistemas modernos de información, por la falta de integración de todas las áreas de la entidad al aplicativo "Sistema de Información Financiera-SIAFI", lo que puede generar información inconsistente, incompleta y no confiable, especialmente las áreas que no están integradas al sistema.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta de la entidad, el hallazgo administrativo se confirma, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad

2.1.3. Plan de Mejoramiento

En cumplimiento del PAD 2013, Auditoria regular vigencia 2012, se evidencia lo siguiente al seguimiento plan de mejoramiento:

Evaluado el hallazgo administrativo N° 2.3.1.1. Así: *"El proyecto Misión Bogotá presenta una ejecución del 0% en las dos metas propuestas para el segundo semestre de 2012, para las metas, "Formar 408 Guías Ciudadanos en competencias ciudadanas" y "Formar 100 guías ciudadanos víctimas de la violencia armada en competencias"*

ciudadanas", el IPES no reporta avance alguno durante la vigencia 2012, adicionalmente el mismo proyecto presenta una ejecución presupuestal del 96%".

La acción de construir un procedimiento de fijación de metas medibles y verificables, fue elaborada por el IPES, sin embargo no fue aprobado por la Secretaría de Planeación Distrital, por lo anterior, la actividad no se cumplió, obteniendo una calificación de cero y estado de la acción abierto. Para la segunda actividad, el IPES, solicitó la modificación y ajuste de la meta a reportar del proyecto 414 en el SEGPLAN, la cual fue negada por Secretaría de Planeación Distrital, por lo tanto obtuvo una calificación de cero y estado de la acción abierta.

Valoración de la respuesta al hallazgo administrativo N° 2.3.1.1

La entidad planteó acciones que no apuntan a eliminar la causa del hallazgo, administrativo. En relación con el avance físico de las metas del proyecto 414 del Plan de Desarrollo 2012 - 2016, la entidad sigue incumpliendo con el avance físico de las metas, prueba de ello, el nuevo hallazgo administrativo N° 2.2.1.1., por la baja ejecución de la segunda meta dirigida a las víctimas de la violencia armada, la cual fue ejecutada en un 59.5%, al promediar la ejecución en las dos vigencias 2012 y 2013, al contratar 290 de los 487 guías programados.

Seguimiento liquidación Convenios Misión Bogotá

Por lo anterior, el IPES como acción para subsanar esta situación, contrató dos (2) abogados. A 30 de junio de 2014, verificado el avance del cumplimiento de las acciones del Plan de mejoramiento que va hasta Diciembre 31 de 2014, se determinó que solamente se han adelantado gestiones a nueve (9) convenios: N° 206/2008, 11/2008, 92/2008, 99/2009, 024/2009, 1646/2009, 20/2009, 199/2007, y 3725/2007 ocho (8), desde punto de vista financiero, y se encuentran en la Subdirección Jurídica y de contratación para la legalización de la devolución de los aportes a las entidades que inicialmente hicieron aportes al IPES.

Se concluye que los convenios relacionados del Proyecto Misión Bogotá no se liquidaron en su oportunidad y pueden generar pérdida de recursos por \$9.284.136.478 en razón a que deben ser devueltos a las entidades que en su oportunidad efectuaron aportes al IPES a través de los convenios relacionados anteriormente.

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Se evidenció que los convenios del proyecto Misión Bogotá se encuentran sin liquidar como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Seguimiento a los convenios relacionados con Misión Bogotá
A 31 De Diciembre De 2013

(En pesos)

No. CONVENIO	VIG.	ENTIDAD	APORTES	INGRESOS RECIBIDOS	VALOR GIRADO	SALDO TOTAL
199	2007	ACCION SOCIAL	1.673.861.600	1.673.861.600	1.410.785.606,00	263.075.994,00
3725	2007	ACCION SOCIAL- MOVILIDAD	998.138.400	998.138.400	837.290.176,00	160.848.224,00
6	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	100.000.000	100.000.000	22.931.334,00	77.068.666,00
4	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	192.115.200	182.509.440	159.686.798,00	22.822.642,00
1704	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	187.636.080	178.254.276	169.630.264,00	\$ 8.624.012
1740	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	120.000.000	114.000.000	103.090.747,00	10.909.253,00
2	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	497.847.487	497.847.487	413.847.885,00	83.999.602,00
2	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE	297.657.600	266.565.303	266.565.303,00	0,00
1533	2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	227.865.120	221.429.651	195.555.064,00	\$ 25.874.587
12	2007	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	221.364.000	216.486.883	214.983.171,00	1.503.712
54	2007	TRANSMILENIO	385.724.000	385.724.000	367.275.065,00	18.456.426,00
92	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	88.876.980	88.876.980	84803294	\$ 4.073.686
1	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	398.033.520	398.033.520	\$ 382.243.710	\$ 15.789.810
11	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	214.143.000	214.143.000	186591265	\$ 27.551.735
16	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	497.878.572	497.878.572	\$ 450.386.340	\$ 47.492.232
12	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	230.000.000	230.000.000	123.247.790,00	\$ 106.752.210
13	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	99.999.945	95.478.647	\$ 83.994.400	\$ 11.484.247
206	2008	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	34.368.840	34.368.840	\$ 34.248.000	120.840
1071	2008	SECRETARIA DE EDUCACION	324.148.500	324.148.500	\$ 262.952.300	61.196.200
202	2008	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	280.920.240	260.522.620	265.842.311,00	-
99	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	80.018.445	79.245.467	70.428.400,00	8.817.067
79	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	78.118.893	78.118.893	69.311.171,00	8.807.722
181	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	95.478.647	95.478.647	92.685.881,00	2.792.766
24	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	442.673.727	442.673.727	348.685.000,00	93.988.727
15	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	248.994.000	248.994.000	247.734.400,00	1.259.600
690	2009	FONDO DE VIGILANCIA Y	919.554.989	919.554.989	802.020.560,00	117.534.429

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

SEGURIDAD DE BOGOTÁ						
264	2009	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	59.615.557	59.615.557	50.350.000,00	9.265.557
307	2009	SECRETARIA CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	129.989.200	129.989.200	128.425.200,00	1.564.000,00
277	2009	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	284.977.741	284.977.741	267.757.200,00	17.220.541
20	2009	TRANSMILENIO	1.916.260.684	1.916.260.684	1.752.409.841,00	163.850.843,00
170	2010	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	265.680.000	265.680.000	251.745.519,00	\$ 13.934.481
64	2010	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	221.400.000	221.400.000	188.829.600,00	\$ 32.570.400
1984	2010	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	130.000.000	130.000.000	36.659.200,00	93.340.800,00
121	2010	TRANSMILENIO	2.129.127.624	2.129.127.624	1.884.465.856,00	244.661.768,00
34	2011	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	99.974.400	99.974.400	98.520.000,00	\$ 1.454.400
211	2011	SECRETARIA CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	130.512.000	130.512.000	128.430.000,00	2.082.000,00
1204-458	2012	SECRETARIA CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	70.272.000	70.272.000	63.820.407,00	6.451.593,00
236	2012	TRANSMILENIO	2.667.408.000	2.667.408.000	2.251.458.381,00	415.949.619,00
26	2013	TRANSMILENIO	8.018.220.000	8.018.220.000	917.273.913,00	\$ 7.100.946.087
					15.686.961.352	9.284.136.478

Fuente: convenios IPES

A diciembre 31 de 2013, existe un saldo total de \$9.284.136.478, recursos del Proyecto Misión Bogotá, que no fueron ejecutados, por falta de gestión del IPES en el cumplimiento de la ejecución de los recursos de los convenios.

Valoración respuesta a los convenios no liquidados

La respuesta dada por la administración confirma el hallazgo administrativo, a pesar de las acciones realizadas por la entidad como la modificación de los formatos que son de vital importancia para la liquidación de los convenios y el inicio de la verificación financiera de los 22 convenios a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de hacer el respectivo cruce de las operaciones recíprocas. Se debe continuar con la gestión para cumplir las acciones del Plan de mejoramiento, suscrito con este ente de control.

2.1.4 Gestión Presupuestal

Cuadro 5
Ejecución Presupuestal
Proyecto 414 - Vigencias 2013-2014

(En Pesos)

	2.011	2.012	2.013	JULIO -2.014
Presupuesto inicial	12.857.427.000	12.322.248.000	12.000.000.000	2.774.571.660
Modificaciones	1.298.458.205	4.886.715.639	7.069.049.795	
Presupuesto	11.558.968.795	7.435.532.361	19.069.049.795	2.774.571.660

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

definitivo				
compromisos	11.034.983.069	7.423.632.361	16.899.709.930	1.617.701.912
ejecución	95	60	89	58,3
giros	8.185.855.711	4.895.448.726	5.145.980.621	1.225.542.114
% ejecución	74	40	27	44,17
reservas	2.849.127.358	2.528.183.635	11.753.729.309	392.159.798

Fuente. Ejecución presupuestal Hacienda – 2011-2012-2013 y 2014

El presupuesto asignado para la vigencia 2013 presento un incremento de \$11.633.517.434, respecto al presupuesto 2012, situación contraria se registra para la vigencia 2014, donde el presupuesto asignado ascendió a la suma de \$2.774.571.600, disminución de recursos asignados por efecto del traslado del proyecto a IDIPRON.

Las reservas presupuestales registran un incremento con respecto a la vigencias 2012 al pasar de \$2.2528.183.638 a \$11.753.729.309, con una ejecución del 63.25% al 15 de septiembre de 2014. Observándose que se han constituidos compromisos por valor de \$7.115.094.404, a la misma fecha de corte, lo que evidencia debilidades en la mala planeación y ejecución de los recursos, generando recorte presupuestal, si se tiene en cuenta que se han dejado de constituir reservas por valor \$ 4.638.634.905, respecto al saldo registrado al cierre de la vigencia 2013.

Los compromisos suscritos en las vigencias 2013-2014 ascienden a la suma de \$18.517.411.842, y las reservas presupuestales presentaron un incremento respecto a la vigencia anterior, originada por la deficiente planeación de los recursos asignados, generando incremento en el valor de pasivos constituidos, lo cual conlleva, baja ejecución de los recursos, transgrediendo los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 819 de 2003 artículo 13 del Decreto 714 de 1996.

Cuadro 6
Ejecución Reservas Presupuestales - Proyecto 414
Vigencias 2013-2014

	2.013	SEP 15-2014	2.014
compromisos	6.418.536.163	7.115.094.404	
giros	3.892.959.195	6.639.474.248	
reservas	2.528.183.635	11.753.729.309	392.159.798

FUENTE: ejecución presupuestal reservas vigencia 2013-2014 IPES

Teniendo en cuenta la ejecución de reservas presupuestales se establece que para el cierre de la vigencia 2013, se constituyeron pasivos exigibles por valor de \$2.528.183.635, respecto a las reservas 2013, se realizaron giros por \$6.639.479.248 con corte a septiembre de 2014, lo que registra una baja ejecución del presupuesto, respecto al monto de reservas constituidas al cierre de la vigencia 2013.

Los pasivos exigibles constituidos a cargo del proyecto 414, a junio del 2014, lo conforman compromisos que a la fecha no se han hecho exigibles ante el IPES.

Cuadro 7
Ejecución Por Concepto del Gasto - Proyecto 414.
Diciembre 2013

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
02-01-0248	Adquisición De Materiales Y Suministros Para Los Proyectos De La Entidad	20.576.544,00
02-01-0250	Adquisición de elementos para la imagen institucional	13.813.000,00
02-01-0251	Adquisición de servicios para la imagen institucional	3.713.000,00
02-01-0734	Adquisición de hardware y software para apoyar los proyectos de la entidad.	160.000.000,00
02-02-0038	Mantenimiento De Bienes Muebles Y Equipos De Los Proyectos De La Entidad	31.245.038,00
02-03-0099	Prendas de identificación institucional	284.123.864,00
02-06-0002	Arrendamiento De Inmuebles – SGRSI	247.309.762,00
02-06-0089	Adquisición de Servicios de Transporte para apoyar el desarrollo de las labores de los proyectos de la entidad	28.000.000,00
02-06-0090	Adquisición de Seguros y pólizas para amparar los bienes y derechos de los proyectos de la entidad	43.601.000,00
02-06-0092	Otros gastos Recurrentes: Caja Menor, gravámenes y avances, para el desarrollo de los proyectos de la entidad	15.906.365,00
02-06-0093	Combustibles y lubricantes	5.041.625,00
03-01-0024	Formación y capacitación para el empleo de población objetivo de la entidad	13.916.977.349,00
03-02-0027	Atención a Víctimas de la Violencia	896.796.000,00
03-04-0012	PLANTA TEMPORAL - NOMBRAMIENTOS 2013	359.272.736,00
03-04-0013	CONTRATACION RECURSO HUMANO	873.333.647,00
	TOTAL	16.899.709.930,00



"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Fuente: concepto de gastos proyecto 414 vigencia 2013

Gastos Planta Temporal del Proyecto 414: Código 03-04-0012 para la contratación del personal adscrito al proyecto, se suscribieron compromisos por valor de \$359.272.736 girándose \$235.187.815, lo que arroja la constitución de reservas en \$124.084.921, por dicho concepto correspondiente a la contratación de prestación de servicios profesionales, tal como se evidencia en el cuadro adjunto.

Cuadro 8
Gastos Planta Temporal

(En pesos)

Concepto	Compromisos	Giros	Reserva
Planta Temporal	127.287.959	127.287.959	
Pago aportes	45.034.322	45.034.322	
Cesantías -intereses	308.869	308.869	
Prestación de servicios	186.641.586	62.556.665	124.084.921
Total	359.272.736	235.187.815	124.084.921

Fuente ejecución presupuestal IPES

Al evaluar los pagos por concepto de planta temporal, se establecen los rubros de pago de nómina temporal, aportes patronales y la cancelación de cesantías e intereses. Igualmente se determina la existencia de planta temporal para los meses septiembre a diciembre de 2013, con un promedio de 17 funcionarios vinculados, observándose que el IPES presentó bajo cumplimiento de la planta temporal contratada, respecto al proceso de convocatoria y selección de funcionarios por parte del DASC, teniendo en cuenta que el Instituto, registro una a planta aprobada 170 funcionarios y al cierre de la vigencia 2013, presenta una vinculación de 103 funcionarios.

Evaluación de Gastos de Seguros, código 02-06-0090 - Adquisición de Seguros y pólizas:

Se constató, que mediante la suscripción de los contratos 948 y 185 de la vigencia 2013, fue cancelada la suma de \$43.601.000, en cumplimiento del objeto contractual, suscrito con Seguros del Estado.

2.1.4.1 Hallazgo Administrativo

El IPES canceló la suma de \$43.000.000 por concepto de aseguramiento de bienes a cargo del proyecto 414 Misión Bogotá, sin que se reportara a este ente de control la relación de los inventarios respectivos, información que fue solicitada reiterativamente por el equipo auditor sin respuesta alguna, contraviniendo lo normado por el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, reglamentado con la Resolución 01 de 2001, Contador General de Bogotá numeral, 2.3.3. Administración y control de los bienes - funciones, 3 ingresos o altas de almacén numeral 4 .1. Traslado de bodega a servicio y numeral 4.2 traslados entre dependencias o usuarios y literales b),c),d),e) y del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, ocasionado por la falta de control y vigilancia del IPES, sobre los bienes devolutivos adquiridos con cargo a cada uno de los proyectos de inversión (414), situación que puede generar alto riesgo para la pérdida de los bienes de la entidad.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta emitida, se establece que el IPES no suministro elementos nuevos a los señalados por este ente de control, teniendo en cuenta que el soporte remitido carece de fecha, firmas, relaciona nombre de contratista que a la fecha no laboran para el IPES, situación que confirma las deficiencias registradas en la toma de inventarios del proyecto 414, por lo tanto el hallazgo administrativo se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir.

2.1.4.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal

La señora Diana Celmira Bustos Ramírez, vinculada al Instituto para las Economía Social – IPES, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 1127 del 23 de junio de 2011, por valor de \$ 9.216.000, el cual fue suscrito el 23 de junio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012, sin que se le renovara el mismo, no obstante que se encontraba en estado de embarazo.

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Por lo anterior, la contratista presenta Acción de Tutela ante la jurisdicción competente solicitando se reintegre por el estado de gravidez en el que se encontraba, por lo cual, se concluyó que el IPES incumplió, compromiso adquirido en la tutela, en donde ordenó la vinculación en el término de 48 horas sin desmejorar las condición salarial del contrato suscrito y el cumplimiento a lo normado en el artículo 239 numeral 3 del código sustantivo de trabajo, como consta en el radicado número 00110-816-009578 ante el Juzgado Diecisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías, del 29 de agosto de 2012.

De esta manera, el IPES, argumenta que dicha funcionaria seria reintegrada, suscribiendo el Contrato de Prestación de Servicios No. 1015 de 2012, el cual se registró el 13 de septiembre de 2012, y acta de inicio el día 1 de diciembre de 2012, a solicitud de la actora.

Como consecuencia del no cumplimiento del Fallo de Tutela a favor de la señora Diana Celmira Bustos Ramírez, El IPES mediante Resolución No. 067 del 21 de febrero de 2013, ordena el pago de Honorarios e indemnización por valor de:

Cuadro 9
Pago Honorarios

(En pesos)

Contrato	5 meses
1127-2011	\$3.061.219

Fuente: Pago de honorarios IPES - 2013

Igualmente, la entidad pagó indemnización equivalente a sesenta (60) días, los cuales se liquidan en la suma de un millón Quinientos Treinta y Seis mil pesos (\$1.536.000), y al Sistema general de seguridad Social, la suma de \$949.100, para un total de cinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos diez y nueve pesos (\$5.546.319), moneda corriente, valor compuesto por honorarios, indemnización y pagos de seguridad social; configurándose presunto detrimento patrimonial, por desacato al fallo concedido a favor de la contratista, incumpliendo el principio de solidaridad, conforme los estipula las sentencias T-597/ T-271/1995, T-161 de 1993, artículo 309 del código de procedimiento civil, al dar respuesta negativa al quejo y numeral 3 del artículo 239 del código sustantivo del trabajo, artículo 6 Ley 610 del 2000, artículo 34 de la Ley 734 del 2002, por el

incumplimiento del IPES, a fallos de tutela para el reconocimiento de derechos fundamentales, y desconocimientos de normas establecidas en el despido de personal en estado de embarazo, deficiencias en el control de legalidad por parte de la administración del IPES y demora en el cumplimiento de fallos judiciales, lo que presuntamente originó un detrimento al patrimonio del distrito capital, por un valor de \$5.546.319

Valoración de la respuesta

Se ratifica que la entidad no cumplió el fallo de tutela que ordeno la vinculación de la funcionaria, hecho que origino el presunto detrimento en la suma de \$5.546.319, una vez valorados los soportes anexos a las órdenes de pago No. 47-48, del 19 de febrero de 2013, en cumplimiento de la sentencia judicial, lo que permite concluir que la entidad no posee procedimientos que subsanen los hechos presentados, en cumplimiento de la jurisprudencia, por tanto se por tanto se mantiene el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El plan de desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, haciendo énfasis en la reducción de todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población y el apoyo al desarrollo de la economía popular, a los sectores más pobres de la población capitalina.

Acorde con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", el proyecto 414 Misión Bogotá, se creó con el fin de "constituirse en una posibilidad para que los y las jóvenes de la ciudad, y las personas pertenecientes a grupos sociales segregados con menores opciones de inclusión productiva, puedan mejorar su calidad de vida y proyectarse de forma sostenible hacia el emprendimiento o la empleabilidad, mediante una inclusión efectiva en la Ciudad que habitan, superando las exclusiones de las cuales han sido objeto". Proyecto que se encuentra en el marco de la estrategia 1. Una ciudad que reduce la segregación social y la discriminación: el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo, en el Programa "Trabajo Decente y Digno" del Plan de Desarrollo.

Una vez evaluada la justificación del proyecto Misión Bogotá, se observa que la misma, se fundamenta en la problemática que afecta la población juvenil como el desempleo y aquellos problemas que afectan las personas que pertenecen a grupos sociales segregados o con menos opciones para ser incluidos en el aparato productivo, son problemáticas que debe atacar el Instituto para la Economía Popular como lo señala su misión institucional *"Crear, promover y ejecutar estrategias de apoyo a la economía popular y de fortalecimiento económico de las personas, unidades domésticas y productivas, y grupos poblacionales que la integran, para contribuir a transformar el modelo de ciudad vigente, superar las diferentes formas vigentes de segregación urbana, adaptar la ciudad al cambio climático, mejorar la calidad de vida de la población y construir la paz"*.

Para atacar esta problemática el IPES planteo mediante el proyecto de inversión las siguientes metas:

Cuadro 10
Metas Programadas- Proyecto 414 Misión Bogotá- Cuatrienio 2012 al 2016

PROCESO	Magnitud	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN
Vincular y formar jóvenes en competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo digno y decente, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.	3500	Guías	No. De Jóvenes seleccionadas e incluidas de la población sujeto de atención.
	1000	Guías	No. De Jóvenes seleccionadas e incluidas víctimas del conflicto armado.

Fuente: Coordinación Misión Bogotá 2013

Cuadro 11
Avance de Metas- Proyecto 414 - Misión Bogotá - Vigencia 2013

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Descripción	Nº	Metas	Vigencia 2013		
			Programado	Ejecutado	%
Vincular y formar jóvenes en competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo digno y decente, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.	1	Poblacion Vulnerable (LGBTI, trabajo sexual, delincuencia, discapacidad sensorial)	1571	2028	129
	2	Victimas de la Violencia contra los derechos humanos o reincorporados, debidamente certificados	387	290	75
			1.958	2.318	118

Fuente: Fichas EBI- Plan de Acción 2013 - IPES

Como se observa, en el cuadro anterior, las dos metas tuvieron una ejecución en promedio en la vigencia 2013 del 118%, al vincular a 2.318 guías de los 1.958 programados en la vigencia.

Sin embargo, al analizar la ejecución individual de cada una de las metas, se observa que la primera de ellas, orientada a vincular y formar Población con problemas de: delincuencia juvenil, trabajo sexual, población LGBTI y con discapacidad, obtuvo una ejecución del 129% equivalente a 2.028 guías de los 1.571 programados. Por su parte la segunda meta, dirigida a la población víctima de la violencia armada, fue ejecutada en un 75%, toda vez que la entidad contrato 290 de los 387 guías programados a vincular y formar en la vigencia 2013.

Cuadro 12
Avance de Meta
Proyecto 414 - Misión Bogotá
Vigencias Consolidadas 2012 y 2013

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

Descripción	Nº	Metas	vigencia 2012		Vigencia 2013			Vigencias 2012 Y 2013		
			Programado Plan de Acción	Ejec	Programado Plan de Acción	Ejec	%	Resultado consolidado Ejecutado		
								Programado	Ejecutado	%
Vincular y formar jóvenes en competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo digno y decente, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.	1	Población Vulnerable (LGBTI, trabajo sexual, delincuencia, discapacidad sensorial)	308	0	1571	2028	129	1.879	2.028	107,9
	2	Victimas de la Violencia contra los derechos humanos o reincorporados, debidamente certificados	100	0	387	290	75	487	290	59,5
			408	0	1.958	2.318	118	2.366	2.318	98,0

Fuente: Plan de Acción Misión Bogotá IPES -SEGPLAN 2013

El resultado de la consolidación de las vigencias 2012 y 2013 de las dos metas a diciembre del 2013 alcanzó una ejecución promedio del 98%.

No obstante al analizar el comportamiento individual de cada meta, se observa que la primera de ellas, dirigida a vincular y formar población con problemas de trabajo sexual, delincuencia juvenil, población LGBTI y con discapacidad, obtuvo una ejecución del 107,9% equivalente a 2.028 guías contratados de los 1.879 programados para las dos vigencias.

La segunda meta dirigida a las víctimas de la violencia armada, fue ejecutada en un 59.5%, al promediar la ejecución en las dos vigencias 2012 y 2013, al contratar 290 de los 487 guías programados, (ver cuadro anterior) constituyéndose en un hallazgo administrativo, así:

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo

El IPES, dentro de la ejecución proyecto 414 Misión Bogotá, ejecuto dos metas, una de las cuales fue orientada a la población víctima de la violencia armada, al consolidar y promediar, los resultados o ejecuciones físicas de la meta en cada uno de las vigencias, se obtiene que la administración contrato 290 de los 487 guías programados a vincular y formar en las vigencias 2012 y 2013, lo que su ejecución promedio en las dos vigencias es del 59,5% de eficacia, lo que

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

posiblemente se transgrede el principio de la planeación, consagrado en el numeral j) del artículo 3) de la Ley 152 de 1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas del proyecto 414, lo que puede afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la población Objetivo del proyecto.

La ejecución presupuestal del proyecto de inversión en el 2013:

Cuadro 13
Ejecución presupuestal Vigencia 2013 Proyecto 414
Misión Bogotá

(En pesos)

META	PROCESO	Actividades	Vigencia 2013		
			Programado	Ejecutado Compromisos Acumulados	%
1	Vincular y formar jóvenes en competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo digno y decente, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.	Poblacion Vulnerable (LGBTI, trabajo sexual, delincuencia, discapacidad sensorial)	16.144.000.000	15.580.000.000	96,5
		Victimas de la Violencia contra los derechos humanos o reincorporados	2.925.000.000	1.319.000.000	45,1
			19.069.000.000	16.899.000.000	88,6

Fuente: Ejecución presupuestal 2013 y Plan de Acción IPES

El comportamiento presupuestal de las dos metas del proyecto de inversión 414 Misión Bogotá, en la vigencia 2013, fue del 88,6% equivalente a \$16.899.000.000 de los \$19.069.000.000 programados, lo que a nivel de eficacia en la ejecución de los recursos se puede catalogar como un nivel aceptable.

No obstante, la meta dos, dirigida a las personas víctimas de la violencia, su ejecución presupuestal fue del 45,1% un nivel bajo de eficacia presupuestal o una débil planeación por parte del Instituto, al programar excesos de recursos a esta meta.

Valoración de la respuesta

"Por un control fiscal, efectivo y transparente"

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo tanto se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento de la entidad.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Gestión Financiera

2.3.1.1. Hallazgo Administrativo

A 30 de junio de 2014, se presentan diferencias entre los registros contables y de Presupuesto, como se registra en el cuadro siguiente:

Cuadro 14
Comparativos Ejecución Financiera Convenio 26 y 236
Vigencia a 30 de junio de 2014

(En pesos)

Convenio Nº	Contabilidad		Presupuesto		Diferencias	
	Contratación	Giros	Contratación	Giros	Contratación	Giros
26/13	7.173.221.700	3.530.179.521	7.183.272.000	3.886.302.161	10.050.200	356.122.640
236/12	2.666.406.517	2.294.885.882	2.652.540.000	2.304.540.000	113.866.517	348.000.000

Fuente: Contabilidad y Contratación - IPES- 2013 y 2014.

Incumpliendo con los principios de confiabilidad de la información contable pública de que habla El Plan General de Contabilidad Pública, en concordancia con literal e) art. 2 Ley 87 de 1993, por la falta de conciliaciones entre áreas y deficiencias en los sistemas de información, control y seguimiento en la ejecución de los convenios, lo que puede generar dificultades en la toma de decisiones por parte de la alta dirección en el manejo de los recursos del Proyecto 414.

Valoración de la respuesta

La entidad no dio respuesta a la observación, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir.

3. ANEXOS

3.1 Cuadro de Tipificación de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	9	NA	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.2.1 2.1.2.2 2.1.4.1 2.1.4.2 2.2.1.1 2.3.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$5.546.319	2.1.4.2
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	NA	2.1.1.3 2.1.4.2.
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

NA: No aplica.